

Nº 001599

RESOLUCIÓN No.

(23 AGO 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, SA-SIP-SEG-02736-2023

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00979 de 2020

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en proceder a realizar el proceso contractual necesario para el **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA UNIDADES DE PRODUCCIÓN MINERA**, de conformidad al Anexo 01 y en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del mismo.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015

Que para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, se tendrá como presupuesto el valor de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 315.992.600)**, incluido todos los costos por concepto de IVA y demás impuestos que correspondan, Los recursos asignados para el proceso de selección se encuentran inmersos dentro de los “Rubros Presupuestal: 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDADS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO , amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 002686 del 16 de mayo de 2023 expedido la Profesional especializada de la Secretaría de Hacienda .

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 14 de agosto de 2023 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial, No. **SA-SIP SEG-02736-2023**.



Nº 001599

RESOLUCIÓN No.
(23 AGO 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, SA-SIP-SEG-02736-2023

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 14 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2023.

Que, dentro del término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS el 22/08/2023 mensaje CO1.MSG.5183759, a las cuales se dio respuesta de manera oportuna por parte de la entidad y fueron publicadas en el SECOP II.

Que dentro del término establecido en el cronograma que rige el proceso de selección esto es hasta el 22 de agosto de 2023 se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a mipyme en el Departamento Norte de Santander Municipio de Cúcuta por parte de :

1. **INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S**, identificado con Nit. 900.887.252-0, el representante legal de la empresa Sr. GERSON DONAIRES ESPINOSA PEREZ, identificado con C.C. 88.244.549 de Cúcuta, presento solicitud de limitación a Mipyme con domicilio en el Municipio de Cúcuta mediante mensaje CO1.MSG.5182283 del 18 de agosto de 2023, allega certificación de fecha 18 de agosto de 2023 suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el contador público CARLOS EDUARDO ROJAS CASTRO TP- 53301-T identificado con cedula de ciudadanía 13.458.958 de Cúcuta, mediante la cual certifican que la empresa tiene más de (1) año de constituida con respecto a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del presente proceso, la empresa cumple con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos por la Ley, su domicilio se encuentra ubicado en la calle 9 n. 12-100 Local 2 en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander, que el tamaño de la empresa está calificado como MICRO EMPRESA, conforme a lo establecido en la Ley 905 de 2004. Su objeto social es acorde al del proceso de selección, presenta certificado de existencia y representación legal de fecha 17 de agosto del presente año donde se establece el tamaño empresarial de como MICROEMPRESA., RUP del 12 de agosto de 2023. Presenta cedula de ciudadanía del Contador público y del representante legal de la empresa, copia de la tarjeta profesional del contador expedida por la Junta central de contadores y certificado de la junta central de contadores de fecha 11 de agosto de 2023 en la cual certificado que la matricula profesional de CARLOS EDUARDO ROJAS CASTRO TP- 53301-T tiene vigente su inscripción y no registra antecedentes Disciplinarios.

La solicitud cumple con la requisitos establecidos para la MICROEMPRESA en La Ley 905 de 2004, Decreto 597 del 15 de Junio de 2019, Decreto 1074 de 2015.

M

Nº 001599

RESOLUCIÓN No.

(23 AGO 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, SA-SIP-SEG-02736-2023

Por lo anteriormente expuesto, la secretaría general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, No **SA-SIP-SEG-02736-2023**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA UNIDADES DE PRODUCCIÓN MINERA**, de conformidad al Anexo 01 y en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del mismo.

Que para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, se tendrá como presupuesto el valor de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 315.992.600)**, incluido todos los costos por concepto de IVA y demás impuestos que correspondan, Los recurso asignados para el proceso de selección se encuentran inmersos dentro de los "Rubros Presupuestal: 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDADS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO , amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 002686 del 16 de mayo de 2023 expedido la Profesional especializada dela Secretaria de Hacienda

ARTICULO SEGUNDO : Limitar a mipyme Territorial domiciliada en el Departamento Norte de Santander Municipio de Cúcuta, el presente proceso de selección **SA-SIP-SEG-02736-2023** , de conformidad a los establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme; 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Del decreto 1860 de 2021 el cual en su Artículo 5 modifica e la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, por cumplir con los requisitos establecidos en las norma en cita y La Ley 905 de 2004 , Decreto 597 del 15 de Junio de 2019 , Decreto1074 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial No. **SA-SIP-SEG-02736-2023**, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Nº 001599

RESOLUCIÓN No.

23 AGO 2023

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, SA-SIP-SEG-02736-2023

2. **CHIQUINQUIRA CONTRERAS RODRIGUEZ** identifica con cedula Identificada con cedula de ciudadanía No 60.371.860 de Teorama, presento solicitud de limitación a Mipyme con domicilio en el Municipio de Cúcuta mediante mensaje CO1.MSG.5175288 del 17 de agosto de 2023 , allega certificación de fecha 17 de agosto de 2023 suscrita por CHIQUINQUIRA CONTRERAS RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía . 60.371.860 de Teorama, en calidad de propietaria del establecimiento de SYSTEMSALUD y el contador público JAIRO ARTURO SAAVEDRA PLATA con cedula de ciudadanía No 13.475.774 DE CHINACOTA Tarjeta No. 64497T, certificando que tiene la calidad de MIPYME, considerándose el tamaño de la empresa como MICROEMPRESA, conforme a lo establecido en la Ley 905 de 2004 , la empresa cuenta con un (01) empleado, que el domicilio principal de la empresa está ubicado en el Departamento Norte de Santander municipio de Cúcuta , en el cual se ejecutara el proyecto. Que la empresa tiene más de un (01) año de constituida con respecto a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del presente proceso .Que la empresa cumple con las condiciones de planta de personal, de activos exigidos y demás requisitos para ser considerada MIPYME de acuerdo con la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004., su objeto social es acorde al del proceso de selección , presenta certificado de MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL, de fecha 14 de agosto del presente año , RUP del 17 de agosto de 2023 donde se establece el tamaño empresarial como MICROEMPRESA.. Presenta cedula de ciudadanía del Contador público y CHIQUINQUIRA CONTRERAS RODRIGUEZ, , copia de la tarjeta profesional del contador expedida por la Junta central de contadores ,certificado de la Junta central de contadores de fecha 28 de junio de 2023 certificando que la matricula profesional de JAIRO ARTURO SAAVEDRA PLATA que la Tarjeta Profesional No 64497-T se encuentra vigente su inscripción y no registra antecedentes Disciplinario.

La solicitud cumple con la requisitos establecidos para la MICROEMPRESA en La Ley 905 de 2004 , Decreto 597 del 15 de Junio de 2019 , Decreto 1074 de 2015.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Carácterísticas Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No **SA-SIP SEG-02736-2023** debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

1

Nº 001599

RESOLUCIÓN No.

(23 AGO 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, SA-SIP-SEG-02736-2023

Publicación del aviso de convocatoria pública	14/08/2023 18:00
Publicación Estudios Previos	14/08/2023 18:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22/08/2023 18:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	22/08/2023 18:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	23/08/2023 17:59
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	23/08/2023 18:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/08/2023 18:00
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	24/08/2023 07:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/08/2023 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	24/08/2023 19:00
Presentación de Ofertas	28/08/2023 09:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	28/08/2023 09:03
Informe de presentación de ofertas	28/08/2023 11:00
Publicación del informe de verificación o evaluación	31/08/2023 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	05/09/2023 18:00
Apertura del sobre económico	08/09/2023 11:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	08/09/2023 18:00
Firma del Contrato	11/09/2023 13:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12/09/2023 17:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	12/09/2023 18:00

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la secretaría general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

ARTÍCULO CUARTA: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, por Subasta Inversa Presencial No **SA-SIP-SEG-02736-2023**, podrán ser consultados en la secretaría general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

Nº 001599

RESOLUCIÓN No.

(23 AGO 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, SA-SIP-SEG-02736-2023

ARTÍCULO QUINTA: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada es el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial **No SA-SIP-SEG-02736-2023**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEXTA Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa presencial, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

1. Evaluador Jurídico – **DIANA GUTIERREZ CASTRO** – Profesional contratado por la secretaría general.
2. Evaluador técnico – **SERGIO HERNDO VEGA DUARTE** – Secretario dela Gestión Minero energética sostenible
3. Evaluador financiero – **JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA**– Asesor Financiero Externo- secretaria general.

ARTICULO SEPTIMO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, el Veintitrés (23) de Agosto del 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALONSO TOSCANO NIÑO
Secretario General
Gobernación Norte de Santander

Proyecto : Diana Gutiérrez castro
Asesora Jurídica Externa – Sec General
Reviso Mónica Elisa Villamizar Asesora Jurídica Externa - Sec. General


